



LIBERTAD Y DESARROLLO

REVISTA
Nº 271
a b r i l
2016

REFORMA LABORAL:

EL GRAN OBSTÁCULO
PARA RETOMAR EL
CRECIMIENTO



ENTREVISTA

Fernando Arab: "La Reforma Laboral es puramente ideológica y no tiene a la vista ni la creación de empleos ni el desarrollo del país "

PARA TENER EN CUENTA

Impuestos: ¿Qué cambios tributarios deben tener en cuenta las empresas?

EL DESPACHO DE

Sebastián Edwards:
Mundos paralelos



CICLO INVENTOS QUE CAMBIARON EL MUNDO

martes 12 de abril

La Imprenta y la aceleración de las ideas
Magdalena Merbilháa

martes 19 de abril

El Ferrocarril y la reducción del mundo
Magdalena Merbilháa

martes 26 de abril

La Fuerza del átomo
Pilar Ducci

martes 3 de mayo

La Interconexión, del telégrafo a la web
Magdalena Merbilháa

HORARIO: 19:30 HRS. SIN COSTO, PREVIA INSCRIPCIÓN

**AUDITORIO LIBERTAD Y DESARROLLO,
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES**
MAYOR INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:
www.auditoriolyd.cl - www.lyd.org

INVITA



ABRIL

ISSN 0716-9418

ÍNDICE

revista n°271 abril 2016



5

TEMA PRINCIPAL

Fernando Arab: "Evidentemente, la Reforma Laboral es puramente ideológica y no tiene a la vista ni la creación de empleos ni el desarrollo del país "



13

LA COLUMNA DE

Cristián Larroulet:
Cuba, la vida sigue igual



16

PARA TENER EN CUENTA

Impuestos: ¿Qué cambios tributarios deben tener en cuenta las empresas?



23

EL DESPACHO DE

Sebastián Edwards:
Mundos paralelos

ADEMÁS

4. EDITORIAL

9. TEMAS PÚBLICOS

Reforma Laboral "muy inadecuada"

20. EN CONCRETO

Cómo enfrentar el déficit de camas hospitalarias por habitantes al 2018

22. ACTUALIDAD LYD

Comienza nueva versión del Ciclo de Políticas Públicas

25. LECTURA RECOMENDADA

Pablo Kangiser: La Escuela Tomada

27. COMPROBADO

28. CONGRESO

29. ACTIVIDADES

Suscripciones a Revista Libertad y Desarrollo: (56) 22377 4826 o en: www.revistalyd.org

Al cierre de esta edición, la Reforma Laboral se encontraba en último trámite antes de ser despachada como ley. Por eso, abordamos en forma profunda todos los cambios que se vienen y cómo éstos buscan empoderar a los sindicatos como titulares de derechos, pero restringen dramáticamente el derecho individual de los trabajadores. Para ello, entrevistamos a Fernando Arab, abogado y ex Subsecretario del Trabajo durante el gobierno de Sebastián Piñera.

Por otra parte, abril es tradicionalmente el “mes de los impuestos” y en la revista llevamos un completo análisis elaborado por Francisco López, Director del Programa Legislativo de LyD, sobre aquellos elementos que deben tener en cuenta las empresas en función de los cambios incorporados con la Reforma Tributaria. En la sección “El despacho de”, el destacado economista y académica de UCLA, Sebastián Edwards, detalla el momento político de Estados Unidos en el marco de la carrera presidencial y la irrupción del “fenómeno” Donald Trump.

Por último, quisimos destacar en la sección En Concreto, cómo la decisión del gobierno de cerrar las puertas a las concesiones en hospitales impactará negativamente en el actual déficit de camas por habitantes, el cual actualmente ubica a Chile en el penúltimo lugar dentro de los países de la OCDE y se estima que en 2018 llegará a 33,4% de su capacidad actual.

REVISTA LYD**DIRECTOR**

Luis Larraín

EDITORA

Alicia Lecaros

COMITE EDITORIAL

Cristina Cortez

Hernán Felipe Errázuriz

Bettina Horst

Francisca Lobos

DISEÑO Y DIAGRAMACION

Marmota® Diseño

www.marmota.cl**FOTOGRAFIA**

Magdalena Lecaros

Patricio Valenzuela

FOTOGRAFIA PORTADAwww.pixaby.com**IMPRESION**

A IMPRESORES

Alcántara 498, Las Condes

Santiago, Chile

Fono : (56) 2 2377 4800

Mail : lyd@lyd.org



FERNANDO ARAB, ABOGADO SOCIO MORALES & BESA Y EX SUBSECRETARIO DEL TRABAJO:

“EVIDENTEMENTE, LA REFORMA LABORAL ES PURAMENTE IDEOLÓGICA Y NO TIENE A LA VISTA NI LA CREACIÓN DE EMPLEOS NI EL DESARROLLO DEL PAÍS”

La imposibilidad absoluta de reemplazo en caso de huelga, así como la titularidad sindical son los aspectos más dañinos que tiene la Reforma Laboral, a juicio de Fernando Arab, abogado socio del Estudio Morales & Besa y ex Subsecretario del Trabajo durante la administración de Sebastián Piñera. Esto, porque tiene

consecuencias a nivel de la productividad de las empresas, del crecimiento del país y, en general, atenta contra relaciones laborales armoniosas y colaborativas. “Se otorga un poder casi sin contrapesos a los sindicatos, lo que, evidentemente, estancará el normal desarrollo de las operaciones al interior de las empresas, teniendo como

consecuencia evidente una fuerte caída en la producción de las mismas y una pérdida de competitividad en los mercados.

¿Por qué se dice que la Reforma Laboral es más difícil de corregir que la Tributaria?

Porque cuando se realizan cambios legislativos en materia laboral, otorgando más derechos a una de las partes, en este caso, a los sindicatos, se torna mucho más difícil revertir tales cambios, debido a la resistencia que ello genera. Asimismo, el costo político de quien intente hacerlo es muy alto, por lo que, en la práctica, resulta casi imposible revertir políticas públicas mal diseñadas, impactando con ello fuertemente la productividad y el crecimiento económico del país.

¿Por qué se menciona que las indicaciones del Ejecutivo llevarían a una judicialización? ¿A qué se refiere?

Porque a diferencia de lo que el propio mensaje del Ejecutivo plantea, este proyecto de ley no va a simplificar las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, sino que, todo lo contrario, las va a hacer mucho más complejas. Muestra de aquello es lo relativo a los denominados "servicios mínimos", donde en caso de no existir acuerdo entre las partes o en la mediación con la Dirección del Trabajo, el asunto necesariamente deberá judicializarse para resolverse. Lo mismo ocurrirá con las denominadas "adecuaciones necesarias" que podrá realizar el empleador en caso de huelga. Considerando este escenario, no serán pocos los conflictos que se suscitarán y donde tendrán que intervenir los tribunales ordinarios de justicia para resolver la controversia, afectando con ello, indudablemente, el clima laboral al interior de las organizaciones.

¿Cómo se produce el perjuicio a los trabajadores a que se alude para criticar la Reforma Laboral?

Básicamente, por cuanto la Reforma Laboral limita los derechos de los trabajadores individualmente considerados. Así, por ejemplo, se eliminan los grupos negociadores en aquellas empresas en que existan sindicatos, así como también se elimina la posibilidad de descuelgue de aque-

llos trabajadores que, en una huelga, no deseen persistir en ella. En consecuencia, la Reforma Laboral sólo persigue el beneficio de los sindicatos como titulares de derechos, pero restringe, dramáticamente, el derecho individual de los trabajadores afectando la libertad personal de estos para decidir en relación a sus propios intereses.

¿REFORMA LABORAL O SINDICAL?

¿Responde esto a un tema netamente político y no a fomentar la creación de empleo?

Evidentemente esta reforma es puramente ideológica y no tiene a la vista ni la creación de empleos ni el desarrollo del país, así lo han dicho destacados economistas y expertos de diversos sectores políticos. La crítica al enfoque de la reforma ha sido transversal. Es más, esta reforma no sólo no tiene como finalidad mejorar la creación de empleos ni la productividad del país, sino que, precisamente, producirá el efecto contrario, esto es, aumentará el desempleo, disminuirán los índices de productividad y se afectará fuertemente la competitividad y el crecimiento.

Reforma laboral o sindical. Cuando se dice que es una reforma sindical, da la impresión que el rol de los sindicatos es negativo. ¿Usted suscribe? Y si no es así, ¿cuál es el problema con esta reforma?

No hay ninguna duda que se trata de una reforma sindical. No hay nada de peyorativo en ello, sino que es sólo constatar la realidad. La reforma sólo modifica las normas del Libro IV del Código del Trabajo relativas a la negociación colectiva. Nada dice de aspectos tales como el derecho individual del trabajo, ni de materias de capacitación u otras relevantes para el mercado del trabajo. Una verdadera reforma laboral debió haber abarcado las principales deficiencias que tiene nuestro mercado laboral, las que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), son la poca empleabilidad que genera nuestro actual sistema de capacitación, las bajas tasas de participación de mujeres y jóvenes en el mercado del trabajo, y la poca flexibilidad que existe a la hora de compatibilizar trabajo y familia.

“CREO QUE DEBE BUSCARSE EL JUSTO EQUILIBRIO ENTRE SINDICATOS FUERTES Y AUTÓNOMOS, CAPACES DE LOGRAR BUENOS BENEFICIOS PARA SUS AFILIADOS, Y LA LIBERTAD DEL EMPLEADOR PARA ORGANIZAR SU EMPRESA, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LOS CUALES DISPONE”.



¿Cómo se fortalece un sindicato sin terminar con la armonía al interior de la empresa?

Creo que debe buscarse el justo equilibrio entre sindicatos fuertes y autónomos, capaces de lograr buenos beneficios para sus afiliados, y la libertad del empleador para organizar su empresa, así como los recursos de los cuales dispone. Este último aspecto queda en entredicho con la actual reforma, en virtud de la cual el empleador pierde la potestad en la entrega de beneficios, y queda sujeto a la total voluntad y discrecionalidad del sindicato en esta

materia, así como ve coartada, fuertemente, su capacidad de seguir operando y desarrollando su negocio en los casos de huelga.

LOS CUELLOS DE BOTELLA

En su experiencia ¿Cuáles son los cuellos de botella en el mercado laboral donde debiera ponerse el foco legislativo?

Como señalé anteriormente, basado en los estudios realizados por la propia OCDE, nuestras principales deficien-

“NO HAY NINGUNA DUDA DE QUE SE TRATA DE UNA REFORMA SINDICAL, NO HAY NADA DE PEYORATIVO EN ELLO, SINO QUE ES SÓLO CONSTATAR LA REALIDAD”.

cias son en materia de capacitación, incorporación de mujeres y jóvenes, y flexibilidad laboral para compatibilizar trabajo y familia.

¿Cómo evalúa usted el trabajo hecho en materia de capacitación?

Durante el gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera se trabajó fuertemente en mejorar el sistema de capacitación existente en Chile. Lo sé, por cuanto fui Subsecretario del Trabajo en su último año de gestión que fue, precisamente, cuando se presentó un proyecto de ley que modificaba, considerablemente, el sistema de capacitación existente en nuestro país. La OCDE lo ha dicho reiteradamente:

“Chile debe mejorar su actual sistema de capacitación”, en el sentido de fomentar una capacitación pertinente y de calidad. Pertinente, se refiere a oficios que el mercado laboral requiere, de manera de generar mayor empleabilidad en los trabajadores; y de calidad, en el sentido que sean de un número de horas cronológicas suficientes que permitan enseñar los contenidos de manera adecuada a los trabajadores. Sin embargo, dicho proyecto de ley fue desahuciado por las actuales autoridades y el sistema de capacitación sigue deficiente, a tal punto, que el programa “Más Capaz” del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) dependiente del Ministerio del Trabajo, es uno de los peor evaluados por el propio Gobierno, al punto que, según detalló el Ministro de Hacienda, sufrirá un fuerte recorte en su presupuesto para este año 2016.

En resumen, la capacitación es la clave. Es la herramienta que permitirá a nuestros trabajadores acceder a mejores condiciones laborales y salariales. Ahí debiera ponerse el foco y los recursos públicos, pues solo así lograremos salir del subdesarrollo. Ojalá las actuales autoridades lo entiendan y actúen en consecuencia.

¿Por qué existe en Chile la creencia que hay poca sindicalización si las cifras nos muestran que el país está cerca del promedio OCDE?

Por desconocimiento. Algunos pretenden hacer ver a Chile como una especie de purgatorio en materia laboral. Se dice que la tasa de sindicalización en Chile es de las más bajas del mundo (15,3%), sin embargo, nada se dice respecto a que estamos muy cerca del promedio de los países de la OCDE (16,9%). Se dice, por otro lado, que sólo en Chile se permite el reemplazo interno, en circunstancias que todos los países de la OCDE (con excepción de México), sí permiten el reemplazo interno. Algo muy parecido ocurre con el reemplazo externo, donde países como EE.UU., Reino Unido, Alemania, Polonia, Rusia, Israel, Canadá, Japón, Finlandia, Irlanda y Australia, por mencionar sólo algunos, sí permiten este tipo de reemplazos. En consecuencia, existen muchos mitos que derribar en esta materia. LD

REFORMA LABORAL MUY "INADECUADA"

LOS INTENTOS DEL MINISTRO DE HACIENDA Y DE PARTE DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA POR MODERAR LA REFORMA LABORAL FUERON PRÁCTICAMENTE INFRUCTUOSOS. LAS INDICACIONES REFERIDAS A LAS "ADECUACIONES NECESARIAS" EN CASO DE HUELGA QUEDARON LO SUFICIENTEMENTE VAGAS COMO PARA PREDECIR UN ROL CRECIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTAS MATERIAS.

Todo parece indicar que la Reforma Laboral será más dañina que la Reforma Tributaria, no sólo porque es mucho más difícil de corregir en el futuro, sino también porque apunta al corazón del discurso de la extrema izquierda.

Esta Reforma Laboral, indicaciones incluidas, daña una serie de garantías fundamentales, dentro de las que se cuentan el derecho de igualdad ante la ley, el derecho de propiedad, la libertad de asociación, la libertad de empresa, la libertad sindical en su variable negativa y la libre

contratación en materia laboral. Dado que todos estos derechos son condiciones necesarias para el desarrollo, se tendrá como resultado un efecto negativo y permanente en el crecimiento económico. La creciente conciencia sobre este daño al crecimiento es lo que ha generado pugnas al interior del gobierno y de la Nueva Mayoría referidas a la intención de un grupo de moderar su impacto. Sin embargo, como explicaremos a continuación, nuevamente sería la postura más radical la que saldría victoriosa en esta contienda. Es probable que se termine aprobando una reforma que incluso va más allá del programa de gobierno,

que no contenía la negociación colectiva obligatoria con sindicatos interempresa.

Los intentos del Ministro de Hacienda, de algunos senadores de la Democracia Cristiana (DC) y de parlamentarios de oposición por lograr mayor equilibrio en este proyecto de ley han sido insuficientes y poco exitosos. En efecto, más allá de lograr reponer indicaciones que consagran que los derechos laborales se ejercen de buena fe y en forma pacífica, que en toda práctica antisindical se permita probar la falta de intencionalidad en la conducta (elemento clave del derecho a defensa) o de mantener al empleador el derecho a reservar un período de 60 días en el año como no apto

LA TITULARIDAD SINDICAL, UNO DE LOS ASPECTOS MÁS NEGATIVOS DEL PROYECTO, SE MANTIENE INALTERADA. LOS SINDICATOS AUMENTARÁN SU INFLUENCIA, NO PORQUE SEA LA OPCIÓN LIBRE DE LOS TRABAJADORES, SINO PORQUE ÉSTOS NO TENDRÁN ALTERNATIVA.

para negociar (éste último particularmente relevante en negocios estacionales que perciben una parte significativa de sus ingresos anuales en un período de tiempo reducido), la verdad es que el proyecto mantiene en esencia su orientación inicial. Esto es evidente, además, a partir de los planteamientos de la Ministra del Trabajo, que ha reiterado que se mantienen inalteradas las ideas matrices del proyecto. Incluso esta definición de huelga pacífica, lo más relevante hasta ahora en términos de moderación del proyecto, corre el riesgo de ser eliminada en las instancias legislativas que vienen, ya que es rechazada por parte de la Nueva Mayoría, y la propia Ministra del Trabajo señaló

que era una materia que consideraba innecesaria, a pesar de que formaba parte del proyecto de ley que se mandó inicialmente.

A continuación presentaremos un breve resumen de lo que se aprobó en el Senado referido a los llamados “nudos” de esta reforma.

1) REEMPLAZO INTERNO

Se ha ido creando una creciente conciencia en la opinión pública de que alguna forma de reemplazo en huelga es válida y necesaria, ya que entregar al sindicato el poder de paralizar la empresa constituye un evidente desequilibrio a favor de este último. De hecho, en la gran mayoría de los países desarrollados existe, al menos, el reemplazo interno ni siquiera es considerado reemplazo, sino que forma parte de las facultades de administración propias del empleador. No se trata de cuestionar el derecho a huelga, pero impedir al empleador el mantener a su empresa funcionando vulnera en forma evidente el derecho de propiedad, el derecho de los consumidores a contar con bienes de importancia para ellos y los derechos del resto de los trabajadores.

¿Permite la indicación sobre las adecuaciones necesarias en caso de huelga, algún tipo de reemplazo? No existe una respuesta clara a esta pregunta, ya que opiniones fundadas, incluso dentro de la misma coalición de gobierno, responden en forma opuesta. Cuando la legislación no es clara y permite interpretaciones discordantes, es evidente que existe el riesgo de mayor conflictividad y judicialización, lo que es contrario a la certeza jurídica y a una economía dinámica. De hecho, la autoridad de Trabajo entiende que la indicación del Ejecutivo no permite el reemplazo interno durante la huelga con trabajadores propios que no desarrollen habitualmente esas funciones, de acuerdo a lo que ha señalado públicamente en varias oportunidades¹.

Finalmente, la indicación aprobada en la sala del Senado establece que las “adecuaciones necesarias” permiten que éstas puedan realizarse si la función fue convenida

previamente en el contrato de trabajo, aun cuando no sea desarrollada en forma habitual, y que en todo caso no pueden implicar el cambio de establecimiento para el trabajador. No obstante lo anterior, quedan ciertas dudas al respecto, toda vez que estas adecuaciones tienen como finalidad específica "asegurar que los trabajadores no involucrados en la huelga puedan ejecutar las funciones convenidas en sus contratos", por lo que más que mirar al empleador, esta norma pondría su enfoque en el resto de los trabajadores, lo cual claramente es impreciso y ambiguo. Sin embargo, esta redacción un poco más benigna corre serio riesgo de ser modificada en las instancias que vienen. Esto, porque la paralización de la empresa es entendida y aceptada por gran parte de la Nueva Mayoría como necesaria para que la huelga sea efectiva, por lo tanto, ese es el escenario final más factible.

2) NEGOCIACIÓN CON SINDICATO INTEREMPRESA

Las normas referidas a la negociación con sindicatos interempresa a nivel empresa fueron rechazadas en la sala del Senado, con lo que también quedaron fuera las indicaciones que establecían ciertos requisitos para el caso de las empresas de menor tamaño, que en algo moderaban los efectos adversos. Se debe mencionar, en todo caso, que las indicaciones que moderaban la norma eran bastante confusas y poco claras, por lo que tampoco constituían un avance importante. No obstante este rechazo, es muy probable que este tipo de negociación sea repuesta en las instancias legislativas pendientes, y se corre el riesgo que sea repuesta sin ningún tipo de moderación para las empresas pequeñas.

3) REEMPLAZO DE EMPRESAS SUBCONTRATADAS CON TRABAJADORES EN HUELGA E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La indicación referida a la posibilidad de empresas contratantes de reemplazar a empresas proveedoras cuando estas últimas se encuentren en situación de huelga fue aprobada, aunque con el rechazo del Partido Socialista, lo que constituye una señal preocupante. Parece un sinsentido aplicar el concepto de reemplazo en una materia que corresponde



FOTO: HERMAN BRINKMAN

SE PODRÍA DECIR ENTONCES QUE FRENTE A LA POSIBILIDAD DE PERDER BENEFICIOS, EVIDENTEMENTE LOS TRABAJADORES SE SINDICALIZARÁN. ES EFECTIVO, Y POR ESO RESULTA AFECTADA LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN.

al derecho comercial y no laboral. No sería razonable que la legislación laboral impidiera el cambio de un proveedor cuando éste no cumple el contrato, toda vez que dichas relaciones jurídicas tienen una naturaleza comercial o civil, mas no laboral. Aun cuando la indicación se termine aprobando, ya es negativo que se haya considerado esta materia como parte de la legislación laboral, más todavía existiendo el riesgo que en el futuro se pudiera legislar en sentido inversoⁱⁱ. De hecho, algunos parlamentarios ya han señalado su disconformidad con esta norma, lo que podría conducir a que fuera rechazada en la Cámara.

4) TITULARIDAD SINDICAL

El proyecto de ley sigue estableciendo la titularidad sindical, ya que en esta materia no ha habido indicaciones del Ejecutivo, y fue aprobada en esos términos. Por ende, no sólo se deja en una posición muy precaria a los grupos negociadores, dando el monopolio de la negociación y del derecho a huelga al sindicato, sino que se le entrega también el monopolio o poder de veto de la extensión de los beneficios a los no sindicalizados. La titularidad sindical tiene entonces tres componentes muy cuestionables; primero, altera la libertad de afiliación, lo que podría violar las disposiciones constitucionales. Segundo, resulta discriminatoria, ya que dos trabajadores en las mismas funciones y productividad equivalente pueden tener distintas compensaciones al entorpecer la libre contratación individual

en materia laboral, por el sólo hecho de estar o no afiliados al sindicato. Tercero, y muy relacionado con lo anterior, podría impedir a un trabajador o grupo de trabajadores la justa retribución a su productividad. Se podría decir entonces que frente a la posibilidad de perder beneficios, evidentemente los trabajadores se sindicalizarán. Es efectivo, y por eso resulta afectada la libertad de afiliación. En definitiva, esta Reforma Laboral se sigue traduciendo en una sindicalización forzada, lo que hace pasar a segundo plano la opción de adecuaciones en funciones, ya que la gran mayoría de los trabajadores estará siendo partícipe de la huelga.

Es interesante mencionar, por último, que una actividad estancada, como la que se observa actualmente en Chile, puede contribuir en el corto plazo a moderar el efecto negativo de la Reforma Laboral. Esto, porque este cuerpo legal entrega una serie de derechos a los dirigentes sindicales. En la medida en que éstos perciban que “el horno no está para bollos”, producto de una situación más precaria de la empresa, seguramente atenuarán su poder de presión. El corolario es que una economía con un alto crecimiento será siempre el mejor escenario para los trabajadores. Por ende, aun con este empoderamiento artificial de los sindicatos, no se repetiría, ni siquiera para los trabajadores sindicalizados, la importante mejoría que tuvo el empleo en las últimas dos décadas. **LD**

i. Al respecto resulta ilustrativo leer su entrevista en Negocios de la Tercera del día domingo 6 de marzo.

ii. El senador socialista Juan Pablo Letelier, presidente de la Comisión de Trabajo, votó en contra de esta indicación, al igual que la DC Carolina Goic, y la senadora PPD Adriana Muñoz, se abstuvo en la votación de las indicaciones, ya que discrepa de todas ellas. Fue reemplazada por el senador Quintana, que la apoyó.

FOTO: NICOLAS RAYMOND



CRISTIÁN LARROULET V.

Ex Ministro y Académico de Universidad del Desarrollo, Chile

CUBA: LA VIDA SIGUE IGUAL¹

Era un viaje de turismo familiar y para aprovechar de ver a unos amigos en la Cuba de hoy. Había quedado entusiasmado con su gente y su arquitectura cuando la visité en carácter oficial en el verano del 2014 acompañando a Sebastián Piñera a la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En esa oportunidad, colaboré con el Presidente para su famosa entrevista con Berta Soler, líder de las Damas de Blanco. Ahora visitaríamos el precioso valle de Viñales con sus bellezas naturales y tierras privilegiadas para el cultivo del tabaco. Estaríamos cuatro días en La Habana para apreciar la música cubana y la ciudad, ese museo histórico único en el mundo detenido en el tiempo por 57 años. Nuestro viaje coincidía con la visita del Papa Francisco y los avances en las relaciones con EE.UU. Todo parecía perfecto para conocer en profundidad un país que gradualmente abandonaba el socialismo, gracias al espíritu

emprendedor tan propio de los cubanos, como lo demostraron en el pasado al ubicar a Cuba entre los países líderes en desarrollo económico en Latinoamérica y hoy con el rápido surgimiento de los "paladares" y así lo han hecho en los países extranjeros, como Estados Unidos, ayudando a transformar a Florida en uno de sus estados líderes.

Todo transcurrió como lo planeamos. Visitamos y conversamos con los amigos y con el cubano de a pie. Estuvimos en Pinar del Río con Dagoberto Valdez e integrantes del Centro de Estudios "Convivencia", quienes me honraron nombrándome miembro de su Consejo Académico. También estuvimos en "14ymedio", el diario electrónico fundado por Yoani Sánchez, un ejemplo de esfuerzo por abrir un pequeño espacio de libertad de expresión.

A los pocos días de recorrer las calles y de conversar con

1. Este artículo forma parte de un libro que se publicó en España en homenaje a los 80 años del Premio Nobel Mario Vargas Llosa.

la gente, había confirmado el deterioro económico que el socialismo produjo. Se ve en la infraestructura habitacional, incluso denunciada por Silvio Rodríguez en un video con sus conciertos en barrios populares. En la precariedad de su sistema de transporte público y las numerosas personas en los caminos esperando locomoción, en los carros tirados por caballos y en los camiones de carga que sirven como transporte público entre los pueblos. Por supuesto, esto no se ve en La Habana ni en Varadero.

Las huellas del socialismo también están presentes en la producción de alimentos que escasean en todas las ciudades. Vimos cómo en La Habana un día faltaban papas; en la pérdida de capital humano con la emigración de 2 millones de cubanos; en las críticas al sistema escolar o en la cantidad de graduados universitarios que trabajan como taxis-

epidemia". Esta crisis sanitaria se refleja también en la infraestructura hospitalaria que prácticamente es la misma de los últimos 50 años y, más grave aún, en el retroceso de los indicadores de mortalidad infantil: en 1959 Cuba se ubicaba en el lugar 13 en el ranking mundial, hoy ocupa la posición 34.

Producto de esta realidad hay un creciente convencimiento de la necesidad de cambios en la economía. Me lo dijo José, un militante del Partido Comunista cubano y que se traducen en las tímidas reformas liberalizadoras de Raúl Castro. Con el modesto ritmo de ellas, la crisis venezolana, gran apoyador de Cuba con su petróleo, y las dificultades de la economía mundial hacen difícil que las condiciones de vida de los cubanos no continúen deteriorándose. Se requiere con urgencia acelerar el proceso liberalizador facilitando

LAS HUELLAS DEL SOCIALISMO TAMBIÉN ESTÁN PRESENTES EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS QUE ESCASEAN EN TODAS LAS CIUDADES. **VIMOS CÓMO EN LA HABANA UN DÍA FALTABAN PAPAS. EN LA PÉRDIDA DE CAPITAL HUMANO CON LA EMIGRACIÓN DE 2 MILLONES DE CUBANOS; EN LAS CRÍTICAS AL SISTEMA ESCOLAR O EN LA CANTIDAD DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS QUE TRABAJAN COMO TAXISTAS.**

tas. En la gigantesca economía informal alimentada por la ineficiencia de las empresas y de los servicios estatales y en los precios distorsionados. No hay lugar en donde no se ofrezca un servicio al turista al margen de la legalidad: puros habanos en los alrededores de la fábrica oficial de tabacos, pendrives con programas de tv extranjeros, que denominan "paquetes"; casas particulares donde se vende combustible a precios más baratos que las gasolineras oficiales.

La salud, que se ha tratado por el régimen de mostrar como un icono del modelo socialista cubano, tampoco escapó a los efectos de la revolución, como lo prueban los avances del dengue que se combate con fumigaciones masivas en las calles y casas. Como señaló Adrián, un ciudadano común: "hay que tomar medidas pues el dengue ya es una

más el emprendimiento, la apertura comercial interna y externa y la inversión para lo cual es imprescindible dar derecho de propiedad privada. Hoy la realidad es que el aparato del Estado no es precisamente amistoso con los "cuentapropistas". Como me lo dijo Julio: "no hay mercado mayorista y no me puedo abastecer en volúmenes y precios convenientes".

Más allá de la cultura apasionante y de las bellezas paradisíacas de la isla, el rigor de la revolución socialista no sólo se mantiene firme en materia económica, también en la férrea supresión de las libertades más fundamentales. Al quinto día de estar en la isla recibí una citación oficial en la que se me notificaba que debía presentarme al día siguiente ante el poderoso Ministerio del Interior "para resolver su situación migratoria". Por supuesto, me preocupé ya que

mi visa estaba vigente y conocía muy bien la experiencia de mi compatriota Jorge Edwards. Entonces, tal como le sucedió al autor de "Persona non grata", también yo en Cuba me puse "más mal pensado".

Llamé a la Embajada de Chile y, tanto el Cónsul como el Embajador Gonzalo Mendoza, me atendieron inmediatamente acordando reunirnos temprano al día siguiente. Obviamente, no dormí bien y especulé toda la noche sobre las razones de la citación. ¿Será porque saben que organicé la reunión entre Piñera y Berta Soler? ¿Por haber visitado a Dagoberto y Reinaldo Escobar, jefe de redacción de 14ymedio y esposo de Yoani Sánchez? ¿Por tomar fotos y conversar sobre la realidad política y económica en cada lugar que visité?

Me costaba aceptar esta posibilidad, pues hacía tres días el Papa había estado en la isla y Dagoberto es un destacado laico de la Iglesia Católica, ya que fue durante varios años miembro del Consejo de Justicia y Paz del Vaticano. Además, el Presidente Obama visitaría prontamente el país y sabemos que Estados Unidos ha sido campeón de la libertad de expresión en el mundo y le ha dado a Yoani un reconocimiento por la lucha en favor de la libertad en Cuba. Después de muchas cavilaciones no llegué a ninguna conclusión.

A la mañana siguiente, al buscar un taxi para ir a la Embajada, me encontré casualmente con León, el taxista que días atrás me había llevado a la reunión con los amigos de 14ymedio. Al abordar su viejo Lada me dice: "chico, el otro día después de trasladarte al edificio donde fuiste, se me subieron dos policías de civil del Ministerio del Interior y me preguntaron sobre qué hablabas y qué me habías dicho, ten cuidado está lleno de estos policías que tú no te das cuenta de su presencia". Entonces, mi preocupación aumentó.

A la hora indicada me presenté en la sede del Ministerio del Interior acompañado de mi hijo Matías, abogado, y por el Embajador y el Cónsul de Chile. Un oficial, muy respetuosamente me señaló que yo había violado la ley al "reunirme con contrarrevolucionarios". Al ver mi cara de incredulidad, me preguntó "¿acaso usted no se reunió con Dago-

EL MEJOR HOMENAJE A LA BATALLA POR LA LIBERTAD QUE HA LIBRADO MARIO DURANTE SUS 80 AÑOS DE VIDA, ES PERSEVERAR SIN PAUSA EN ESA LUCHA, **HASTA QUE LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA SEAN UNA REALIDAD PALPABLE EN ESA MARAVILLOSA TIERRA LLENA DE CIUDADANOS CULTOS, ALEGRES Y ACOGEDORES.**



berto en Pinar y con Reinaldo y su equipo en La Habana? Le contesté afirmativamente, que son mis amigos y que en cualquier país del mundo uno puede visitar a sus amigos y conversar. Minutos después el oficial me relata detalladamente gran parte de las actividades que había realizado e incluso algunas de las conversaciones que tuve con cubanos. En ese instante recordé el concepto de "dictadura integral" acuñado por Mario Vargas Llosa para calificar al régimen castrista, el mismo que, a pesar de los anuncios recientes, todavía no ha cambiado sustancialmente en los últimos 57 años.

El mejor homenaje a la batalla por la libertad que ha librado Mario durante sus 80 años de vida, es perseverar sin pausa en esa lucha, hasta que la libertad y la democracia sean una realidad palpable en esa maravillosa tierra llena de ciudadanos cultos, alegres y acogedores. **LD**

IMPUESTOS:

¿QUÉ CAMBIOS TRIBUTARIOS DEBEN TENER EN CUENTA LAS EMPRESAS?



El 8 de febrero recién pasado fue publicada la Ley 20.899 que según su denominación busca simplificar el sistema de tributación a la renta y perfeccionar otras disposiciones legales tributarias. Esta normativa fue impulsada por el gobierno como reacción a las complejidades e imperfecciones que contenía la Reforma Tributaria aprobada en septiembre de 2014 (Ley 20.780), tan sólo unos pocos meses antes del envío del proyecto recientemente aprobado.

La mencionada Ley 20.899 tuvo una tramitación en el Congreso menor a los dos meses, que en plazos legislativos implica una rápida revisión y despacho, lo que llama la atención considerando lo extensa y compleja de la materia. Una de las explicaciones para esta celeridad es la entrada en vigencia de las normas de IVA contenidas en el proyecto. Francisco López, Coordinador del Programa Legislativo, explica que el proyecto introduce cambios que son posibles de clasificar en tres categorías: Modificaciones al sistema de impuesto a la renta, adecuaciones en materia de IVA, y modificaciones al Código Tributario,

sumándose además, una serie de norma misceláneas.

1. SISTEMA DE IMPUESTO A LA RENTA

Según lo dispuesto en la Ley 20.780, los contribuyentes podían optar entre dos sistemas: atribuido y semi integrado, con las consiguientes diferencias en la tasa de impuestos de primera categoría y la tasa efectiva máxima. Si bien la Ley 20.899 mantuvo las tasas, introdujo modificaciones con el objeto de impedir la interacción de ambos sistemas, no permitiendo que en una misma estructura puedan convivir contribuyentes que paguen sus impuestos bajo sistemas distintos. Es así como bajo el régimen de renta atribuida sólo podrán acogerse:

- a. Empresarios individuales
- b. Empresas individuales de responsabilidad limitada
- c. Contribuyentes del artículo 58, número 1 de la Ley de la Renta
- d. Las comunidades
- e. Sociedades de personas (excluyendo las sociedades en comandita por acciones)

f. Sociedades por acciones cuyos socios sean personas naturales o contribuyentes no domiciliados en Chile, pero que contemplen una limitación de cesión de acciones dentro de los estatutos de la sociedad.

Al limitarse el acceso al régimen atribuido, existen contribuyentes que no podrán optar a la tasa del 25%, debiendo soportar un impuesto de primera categoría de 27%. Si bien según cifras del Ministerio de Hacienda, el número de afectados por esta modificación es limitado, al observar el detalle de las cifras, es importante diferenciar entre número de empresas y el volumen de ventas, ya que al ver únicamente las empresas, un 95% de estas podrán optar entre ambos sistemas, mientras que un 5% estarán obligadas a tributar bajo el régimen semi integrado. Sin embargo, al analizar el volumen de venta de las empresas, las cifras varían considerablemente ya que un 26% del volumen se hará por empresas que utilizan el régimen atribuido y/o 14 ter, en tanto que un 74% lo deberá obligatoriamente tributar bajo el régimen semi integrado.

Un caso especial es el de las sociedades por acciones (SpA), ya que para poder acogerse al régimen atribuido, estarán obligadas a modificar sus estatutos estableciendo una limitante a la cesión de acciones a personas jurídicas, además de perder autonomía o libertad para estructurarse internamente, deberán soportar el costo administrativo y económico que esto implica.

Es importante señalar que en caso que no exista una manifestación expresa de voluntad por parte de las personas o instituciones señaladas, el régimen de renta atribuida será el que rija por defecto, con la excepción de las empresas que tengan entre sus socios a impuesto adicional, situación en la cual se deberá optar expresamente por alguno de los sistemas.

En un aspecto que causó controversia durante la discusión del proyecto, se estableció que en aquellos casos en que en la propiedad de una sociedad o comunidad se incorpore una propietario, comunero, socio o accionista que no sea

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS NO SUBSANAN UNO DE LOS PUNTOS PRINCIPALES: EN MENOS DE UNA DÉCADA HABREMOS AUMENTADO EL IMPUESTO A LAS UTILIDADES RETENIDAS DE LAS EMPRESAS EN HASTA 10 PUNTOS PORCENTUALES Y HABREMOS COMPLEJIZADO AÚN MÁS UN SISTEMA QUE YA ERA SUFICIENTEMENTE ENGORROSO.

contribuyente de impuestos finales, la ley entenderá que el régimen se ha abandonado a contar del 1 de enero del año comercial en que se produjo el incumplimiento, es decir, que podría ocurrir la situación en que el cambio de propiedad se produzca en diciembre, pero de todas maneras se entenderá que el cambio de régimen se produjo en enero.

Es destacable la simplificación en materia de registros, eliminándose los de renta atribuida de terceros, registro de retiros y distribuciones y el registro de rentas afectas a impuestos finales y el cambio en el orden de imputación de los retiros o distribuciones que se realicen. Al mismo tiempo, es positivo el incremento en materia de incentivo al ahorro para empresas con ventas de hasta 100.000 UF, acogidas al 14 Ter, incrementándose la deducción de 20% a un 50% de la renta líquida imponible invertida en la empresa, sin embargo se mantiene invariable el tope de hasta 4.000 UF.



Por su parte, el régimen semi integrado no sufre mayores modificaciones, con la salvedad que todas las empresas que tengan una persona jurídica dentro de sus socios, obligatoriamente deberán tributar bajo este régimen. En el caso de las sociedades anónimas, no podrán optar, debiendo someterse al régimen semi integrado de manera obligatoria.

En materia de renta presunta, se modifica la norma de relación para el cálculo de los promedios de ingresos, considerando únicamente las relaciones de propiedad y contractuales, y no las de parentesco.

2. IVA

En materias de IVA los cambios parecen positivos y en líneas generales tienen por objeto ampliar la exención para los nuevos proyectos, siempre que estos cuenten con permiso de edificación anterior al 1 de enero de 2016 y que la solicitud de ingreso de recepción definitiva fuese ingresada a la municipalidad antes del 1 de enero de 2017. En cuanto al leasing habitacional, el proyecto establece que este tipo de contratos que hubiesen sido celebrados antes del 1 de enero de 2016, quedarán exentos del pago de IVA tanto en sus cuotas de arrendamiento, así como en la opción de compra. Para los contratos que se firmen con posterioridad a esa fecha, se realizan modificaciones a la base imponible para establecer que lo que se busca

gravar es la adquisición del inmueble y no los instrumentos de financiamiento de la operación, pudiendo deducirse proporcionalmente los intereses y el valor del terreno.

Destacan además las modificaciones que eliminan como hecho gravado la promesa de compraventa de inmuebles, estableciendo que el pago del IVA se deberá realizar al momento de celebrar la compraventa del inmueble, por el total del precio pagado, y la norma que clarifica la exención para las viviendas adquiridas con subsidio del Ministerio de Vivienda.

3. CÓDIGO TRIBUTARIO

Uno de los aspectos más esperados de este proyecto dice relación con la introducción de modificaciones que precisen el alcance de las normas anti elusión, sin embargo la ley 20.899 sólo las aborda de manera parcial, haciéndose cargo únicamente de las dudas generadas por vigencia de la norma establecida en el inciso segundo del artículo decimo quinto transitorio de la ley 20.780 y los potenciales efectos retroactivos que esta tendría, dado las dudas generadas por la redacción original. Es así como la ley 20.899 establece que para efecto de lo establecido en los artículos 4° bis, 4° ter, 4° quáter, 4° quinquies, 100 bis, 119 y 160 bis del Código Tributario, es decir, las normas permanentes anti elusión, se entenderá que los hechos, actos o negocios, o conjunto o serie de ellos, se han realizado o concluido con anterioridad

al 30 de septiembre de 2015, cuando sus características o elementos que determinan sus consecuencias jurídicas para la legislación tributaria, hayan sido estipulados con anterioridad a esa fecha, aun cuando sigan produciendo efectos a partir del 30 de septiembre de 2015. Es así como de forma expresa se señala que el Servicio de Impuestos Internos no podrá aplicar las normas anteriormente enunciadas respecto de los efectos producidos con anterioridad a esa fecha. Respecto de los efectos que se produzcan con posterioridad a esa fecha, y que provengan de hechos, actos o negocios, o conjunto de ellos, que se hubiesen realizado o concluido con anterioridad a ella, tampoco se aplicarán tales disposiciones, salvo cuando a partir de la citada fecha se hayan modificado las características o elementos que determinan sus consecuencias jurídicas para la legislación tributaria, en tal caso, sólo se aplicarán las normas respecto de los efectos posteriores que surjan a consecuencia de tales modificaciones, siempre y cuando sean considerados abuso o simulación.

La precisión de las normas anti elusión no abordó modificaciones a las normas permanentes del Código Tributario, por lo que subsiste la inquietud respecto a qué instrumentos pueden utilizar los contribuyentes para administrar y planificar sus negocios, así como cuál será el criterio que utilice el SII al momento de fiscalizar.

La reforma del año 2014 y la circular 65 del Servicio de Impuestos Internos restringió el campo de acción de los contribuyentes, los cuales sólo podrán realizar lo que las formulas jurídicas existentes le permitan, pudiendo únicamente optar entre las alternativas previamente dadas, no existiendo la posibilidad de crear nuevas formas de organización o contratos. Esto contraviene la autonomía de la voluntad contractual de las partes, elemento fundamental del derecho comercial y los negocios, en los cuales constantemente se está innovando y creando nuevas figuras, siendo posterior el reconocimiento legal que se realiza de estos por parte del legislador. En la práctica esto podría implicar que nuevas formas fueran catalogadas de elusivas y fuesen sancionadas según las normas correspondientes.

LA MENCIONADA LEY 20.899 TUVO UNA TRAMITACIÓN EN EL CONGRESO MENOR A LOS DOS MESES, QUE EN PLAZOS LEGISLATIVOS IMPLICA UNA RÁPIDA REVISIÓN Y DESPACHO, LO QUE LLAMA LA ATENCIÓN CONSIDERANDO LO EXTENSA Y COMPLEJA DE LA MATERIA.

Esta interpretación habría provocado que diversos de los contratos utilizados actualmente hubiesen sido calificados de elusivos en su minuto.

Finalmente, las modificaciones introducidas no subsanan uno de los puntos principales: en menos de una década habremos aumentado el impuesto a las utilidades retenidas de las empresas en hasta 10 puntos porcentuales y habremos complejizado aún más un sistema que ya era suficientemente engorroso. Pasaremos de ser un país con un claro incentivo a la reinversión (ya sea en la misma empresa o a través del mercado financiero) a uno que castiga el ahorro con una tasa incluso mayor que la del promedio de la OCDE¹, organismo que en reiteradas ocasiones, y en línea con la evidencia internacional, ha insistido en que el impuesto más dañino para el crecimiento y la inversión es precisamente aquel sobre las utilidades de las empresas. **LD**

1. OCDE. "Tax and Economic Growth. Working Paper N° 620" <http://www.OCDE.org/tax/taxpolicy/41000592.pdf>



CÓMO ENFRENTAR EL DÉFICIT DE CAMAS HOSPITALARIAS POR HABITANTES AL 2018

CHILE SE UBICA EN EL PENÚLTIMO LUGAR ENTRE LOS PAÍSES DE LA OCDE EN NÚMERO DE CAMAS HOSPITALARIAS POR HABITANTES. LAS ÚLTIMAS CIFRAS, CORRESPONDIENTES A 2013 O AL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE, LO SITUAN EN EL LUGAR 33º, CON 2.2 CAMAS DE HOSPITAL POR CADA 1.000 HABITANTES, MUY POR DEBAJO DEL PROMEDIO (4.8 CAMAS POR CADA 1.000 HABITANTES) Y SUPERANDO SÓLO A MÉXICO, PAÍS QUE CUENTA CON 1.6 CAMAS POR CADA 1.000 HABITANTES. ¿CÓMO ENFRENTAR ESTE DÉFICIT?

1

EN CHILE, POR CADA CAMA PRIVADA DE HOSPITAL HAY DOS CAMAS PÚBLICAS

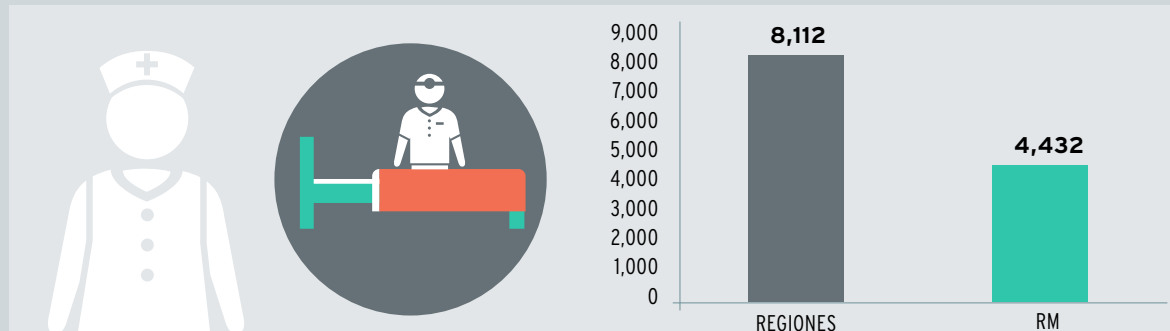
Al 2014 el total de camas de hospital en Chile habría alcanzado un total de 37.548, lo cual equivale a un promedio de 2,1 camas por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, y como es habitual, los promedios tienden a esconder realidades muy diversas. En primer lugar debemos considerar que el total de camas de hospitales en Chile proviene principalmente de dos fuentes: sistema público y sistema privado (que incluye a aquellas provenientes de clínicas, mutuales, fuerzas armadas, entre otras fuentes). 67% del total (24.983) corresponde a camas del sistema público y 33% al sistema privado (12.565). En otras palabras, en promedio en Chile por cada cama privada hay dos camas públicas.

Esta relación difiere entre la Región Metropolitana y lo que ocurre en el resto de Chile. Mientras que en la Región Metropolitana la mitad de las camas disponibles corresponde al sector privado (8.022), en regiones dicha participación baja, en promedio, a 21% (4.543 de un total de 21.554), incluso llegando a cero en Aysén. El promedio de camas de hospital cada 1.000 habitantes de los países pertenecientes a la OCDE fue en 2013 de 4,8 camas. Sin embargo, dicho número ha mostrado

en el último período una tendencia a la baja, explicada en gran parte por la mayor eficiencia introducida en el sector salud. Por esta razón, no resulta del todo adecuado realizar una estimación del déficit de camas hospitalarias en Chile considerando dicho umbral, y consideramos como un valor más cercano a “deseable” el actual promedio mundial: 2,7 camas por cada mil habitantes. Éste, si bien es considerablemente inferior al promedio de camas de los países desarrollados, representa un valor al cual podrían propender en el largo plazo dichos países al ir incorporado un uso aún más racional de la infraestructura hospitalaria. Además, utilizar el promedio mundial de camas en vez del promedio resultante para los países desarrollados, permite realizar una estimación más conservadora del número de camas requerido en nuestro país.

El déficit total de camas al año 2018 es de 12.543, 65% (8.112) de las cuales son requeridas en regiones. El 35% restante (4.432) sería el total de camas que se requeriría en la Región Metropolitana al 2018 para alcanzar el total de 2,7 camas por cada 1.000 habitantes. Cabe destacar que el déficit total de camas de hospital representa un 33,4% de la dotación actual existente en el país.

CUADRO Nº 1: DÉFICIT DE CAMAS ESTIMADO A 2018, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA



FUENTE: ESTIMACIÓN LYD.

2

LA EVIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL CONCLUYE QUE EL SECTOR PRIVADO CONSTITUYE UN APORTE EFICIENTE EN AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Los datos muestran que las concesiones en salud han resultado en general exitosas en términos de costo final de construcción, plazos de entrega, calidad y eficiencia en el servicio final entregado. Por ende, no se ven razones técnicas para descartarlas. El gran desafío entonces está en mejorar la capacidad del sector público de gestionar los contratos e incluso en estudiar la posibilidad de avanzar en contratos de tipo “bata blanca”, que incluyen adicionalmente a los servicios no

asistenciales, la concesión de servicios sanitarios (o clínicos) a través del financiamiento capacitado de acuerdo a una población asignada de antemano. Esto último implica también avanzar en mejorar las tecnologías de información necesarias para la administración eficiente de los problemas sanitarios de la población a atender.

Los hospitales concesionados no son ni más caros, ni demoran más en estar terminados, ni tampoco presentan peores estándares de calidad que aquellos construidos por modalidad tradicional.

3

LAS CONCESIONES DE HOSPITALES TAMPOCO EQUIVALEN A LA “PRIVATIZACIÓN DE LA SALUD”.

El modelo de concesiones utilizado en Chile corresponde al de “bata gris”, lo cual implica la construcción y mantención del recinto y equipos médicos, además de la provisión de servicios no médicos (industriales). Todo lo relacionado con la atención de pacientes continúa en manos del Ministerio de Salud (MINSAL), al igual que en los hospitales construidos bajo modalidad tradicional. Respecto a esto último, existen dos puntos importantes a destacar. El primero es que para los hospitales construidos bajo modalidad tradicional, sus servicios no médicos también son licitados a privados, lo que invalida aún más el argumento de “privatización” en

contra de las concesiones. Es más, mientras que para el caso de los hospitales bajo el modelo tradicional el director del hospital debe anualmente buscar proveedores de los servicios, en el caso de los recintos concesionados se puede establecer una relación de largo plazo con ellos, asegurando continuidad. El segundo punto, es que lo anterior no obsta a que, dadas las ventajas encontradas en la literatura respecto de la experiencia en concesiones en salud de los proyectos de “bata blanca” en términos de eficiencia en el servicio prestado, nuestro país debería no sólo no continuar con los prejuicios hacia la modalidad de concesiones como un todo, sino también, al menos, estudiar la posibilidad de avanzar hacia las concesiones de “bata blanca”.

COMIENZA UNA NUEVA VERSIÓN DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2016

Con la charla "Políticas públicas en una sociedad libre", el Director Ejecutivo de LyD, Luis Larraín, dará inicio a una nueva versión del Ciclo de Políticas Públicas el próximo 18 de abril.

Este ciclo está dirigido a estudiantes universitarios y jóvenes profesionales con interés en las políticas públicas y en la defensa de las ideas de una sociedad libre y consta de 9 charlas que se desarrollarán hasta noviembre.

Entre los temas desarrollados destacan: liberalismo y políticas públicas; el devenir de la democracia en la región; políticas sociales como pobreza y educación; entre otros.

Las conferencias estarán a cargo de actores relevantes de las áreas tratadas y se llevarán a cabo los días lunes o viernes de 13:30 a 15:00 horas. Los asistentes deben optar inicialmente por una de los 2 días para asistir a ellas.

El valor único de todo el ciclo es de \$10.000, que incluye material acerca de los diversos temas tratados y almuerzo.

Al asistir al 80% de las charlas, se les hará entrega de un diploma que acredita la participación en dicha instancia.

La fecha límite de postulación es el jueves 14 de abril de 2016. 



CALENDARIO DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2016

I SEMESTRE

1. "Políticas Públicas en una Sociedad Libre:"
Expositor: Luis Larraín, Director Ejecutivo de LyD
2. "Introducción a la historia e ideas de los principios de la sociedad libre"
Expositora: Lucía Santa Cruz, historiadora y Consejera LyD
3. "Libertad y Desarrollo Económico"
Expositor: Francisco Klapp, Economista e investigador de LyD
4. "El devenir de la democracia en América Latina: democracia y populismo"
Expositor: Jorge Ramírez, Coordinador del Programa Sociedad y Política de LyD

II SEMESTRE

5. "El debate constitucional"
Expositor: Sebastián Soto, Coordinador de Políticas Públicas de LyD
6. "Educación, una política pública prioritaria"
Expositor: María Paz Arzola, investigadora Programa Social
7. "Políticas sociales y focalización del gasto"
Expositora: Alejandra Candia, Directora del Programa Social de LyD
8. "Delincuencia: Políticas para combatirla"
Expositor: Por definir
9. Exposición de cierre y cocktail de entrega de certificados "Experiencias en la Aplicación de Políticas Públicas"
Expositor: Carlos F. Cáceres, Presidente del Consejo de Libertad y Desarrollo

*LAS FECHAS DE LAS CHARLAS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EXPOSITORES.

*PARA PODER OBTENER EL DIPLOMA DEL CICLO SE DEBE ASISTIR A 7 CHARLAS COMO MÍNIMO.



MUNDOS PARALELOS

SEBASTIÁN EDWARDS

Henry Ford II Distinguished Professor of International
Economics UCLA

Las elecciones presidenciales de los EE.UU. han tomado un vuelco inesperado. Los republicanos van camino a nominar a un candidato que, en muchos aspectos, representa la antítesis de los principios tradicionales de ese partido. Donald Trump es proteccionista, aislacionista, y quiere deportar a millones de inmigrantes ilegales. Los viejos estandartes están escandalizados y se preguntan cómo pudo el partido de Lincoln llegar a esta situación. Para muchos, esta crisis de la derecha estadounidense es mayúscula, y solo se verá solucionada si hay grandes cambios en las plataformas doctrinarias y en el liderazgo del partido. Casi todos los analistas prevén que si Trump es, efectivamente, el candidato, el GOP (como se le domina coloquialmente al partido) sufrirá una derrota de proporciones. Ya muchos hablan de la nueva administración Clinton.

Pero si uno escarba un poco, y piensa de manera amplia y comparativa, descubre que lo que está pasando en los EE.UU. no es tan especial después de todo. De hecho, a cierto nivel, hay un paralelo curioso (y preocupante dirán algunos) entre los desarrollos políticos más probables en Chile y lo que está pasando en los Estados Unidos. Lo más interesante es que los personajes sobre ambos escenarios son de una similitud impresionante.

En estos momentos -fines de marzo de 2016- el panorama electoral de los EE.UU. está circunscrito a cinco precandidatos.

En el partido demócrata tenemos a alguien que ya detentó el poder y que vivió durante 8 años en la Casa Blanca. Hillary Clinton es la candidata del establishment progresista, una candidata que busca ampliar programas y derechos sociales, pero que cree que todo debe hacerse en orden, dentro de canales establecidos, con gradualidad y sin entorpecer las fuerzas del mercado y del crecimiento económico. Ofrece un producto conocido, confiable, probado, un producto que hace ya muchos años le gustó al país. Además traería de regreso a la mansión de Pennsylvania Avenue costumbres y ritos vistos. Es verdad que ella no fue el chef principal en esa ocasión, pero a nadie le cabe ninguna duda que estuvo permanentemente metida en la "cocina" durante la presidencia de su marido. Hay un paralelo innegable entre la figura de Hillary Clinton y la de Ricardo Lagos Escobar, quien, según dicen muchos entendidos en la materia, sería (o quizás ya es) el precandidato del establishment progresista chileno. Dos productos conocidos que darán resultado, aun cuando no entusiasmen mayormente a casi nadie.

El segundo precandidato demócrata es un iconoclasta de izquierda, un hombre que está - y siempre ha estado - fuera de los contornos del oficialismo, un socialista en un país donde esa palabra es una suerte de insulto, un provocador que ha capturado la imaginación de los jóvenes, de aquellos ciudadanos que habitualmente no votan en ninguna elección.

Excepto por el tema de edad, Bernie Sanders tiene un parecido interesante y bastante profundo con Marco Enríquez Ominami. Claro, Sanders no tiene los problemas legales y de imagen que hoy asfixian a ME-O, pero la similitud está ahí, como también está el magnetismo que ejercen sobre votantes nóveles. Si ME-O zafa del largo brazo de los fiscales, será, sin dudas, el Sanders chileno.

En la derecha tenemos a un candidato billionario, un hombre de negocios pragmático y de gran éxito, una persona que viniendo de las más altas esferas financieras y económicas del país, trata de capturar la imaginación de hombres y mujeres comunes y corrientes. Les habla del esfuerzo, y les dice que si ellos siguen las reglas del juego capitalista, trabajan duro y se educan, merecen el éxito y la prosperidad. De eso se tratará su gobierno, asegura. Lo que él hará es sentar las bases para que la gente honesta y responsable tenga el éxito que se merece. El suyo será un gobierno de la meritocracia. Estoy hablando de Donald Trump, pero palabras muy similares (o tal vez idénticas), podrían ser usadas para describir a Sebastián Piñera, otro de los precandidatos chilenos no declarados.

Sin embargo, y como todo el mundo sabe, hay diferencias profundas y de fondo entre ambos precandidatos. Piñera ha sido senador y presidente, y Trump nunca ha tenido un puesto de elección popular; Piñera es un "globalista" y está a favor del libre comercio, mientras que Trump tiene tendencias proteccionistas; Piñera es un estudioso de la economía mundial y se mueve en base a análisis serios y profundos, mientras que Trump es un oportunista intuitivo. Pero, a pesar de todo, hay un parecido importante entre ambos personajes, y eso no deja de ser curioso.

El precandidato más peligroso y extremista en EE.UU. es el ultraconservador Ted Cruz, senador junior por Texas. Para él todos los avances en políticas sociales de las últimas décadas - desde el matrimonio gay hasta la despenalización del aborto- constituyen un pecado profundo, una ofensa a Dios, una trasgresión intolerable. Desconfía de los extranjeros

(a pesar de que su padre es cubano) y quiere eliminar toda regulación, desmantelar casi todo el gobierno federal, terminar con la Fed, y volver al patrón oro.

Por ahora no sabemos quién será el Ted Cruz chileno, pero no me cabe duda que alguien aparecerá. Algún conservador integrista, alguien que responda a los llamados del historiador Gonzalo Rojas. Quizás sea José Antonio Kast. No lo sé, pero sería sorprendente que la UDI no hiciera, a lo menos, un saludo a la bandera.

El quinto precandidato aún en carrera - pero que ya pronto desaparecerá - es el gobernador republicano de Ohio, John Kasich, un hombre que trata de posicionarse como moderado, como la voz de la razón, como un derechista de centro, alejado de la estridencia de Trump y del fanatismo de Cruz, un candidato de la "centro derecha" con ciertas posiciones modernas, casi progresistas. Pero cualquier análisis de su record en la Cámara Baja o al mando de su Estado, muestra que, a pesar de su inteligencia y dedicación, se trata de un conservador tradicional, de un político de derecha altamente influenciado por ideas religiosas tradicionales. El correspondiente a Kasich en el escenario chileno sería Andrés Allamand, un legislador importante y serio, un hombre de Estado, pero alguien que no tiene algo nuevo que ofrecer.

Pero quizás el mayor paralelo entre EE.UU. y Chile es la crisis por la que está pasando la derecha. En una columna reciente en el New York Times, el analista conservador David Brooks dijo que esta crisis ha dejado a los republicanos sin paradigma, sin ideas nuevas, sin un norte doctrinario. Lo de Reagan funcionó por una generación, pero ahora que Mick Jagger fue a La Habana a quejarse de su falta de satisfacción, no cabe duda que una doctrina basada en ganar la Guerra Fría no tiene más sentido; la derecha necesita un nuevo ícono y un nuevo paradigma. Aún no sabemos quién será, o cuáles serán las ideas centrales, pero sabemos que es algo que tiene que suceder. Lo mismo es válido para la derecha chilena: o cambia en forma total - doctrina, líderes, modos de expresarse, enfoques - o, como dice el tango, "ya pronto una sombra será." **LD**

LA ESCUELA TOMADA

PABLO KANGISER

Abogado del Programa Legislativo de LyD

Para quienes cursaron la carrera de Derecho en la Universidad de Chile, la lectura de “La Escuela Tomada” constituye un recordatorio de lo aberrante que puede llegar a ser la politización de la vida universitaria; y para quienes la cursamos antes de 1970, se trata de un texto de lectura no sólo recomendada sino casi obligatoria. La comparación entre ambos períodos (los años 60 frente al segundo decenio de nuestro siglo XXI) permite visualizar hasta qué punto la evolución del medio ambiente universitario ha evolucionado para peor. Se dirá que siempre la Escuela de Derecho ha tenido un entorno politizado, lo que es cierto; pero jamás, en ese entonces, se llegó a los extremos que ahora describe Alfredo Jocelyn-Holt con lujo de detalles y con abundante material a pie de página, que no deja dudas sobre los hechos que fundamentan la exposición del conflicto. Además, la narración tiene una dinámica que entretiene y puede leerse casi como una “novela”, a no ser porque se trata de la cruda realidad.

La politización de los años 60 consistió en una repartición de opciones políticas que cubrían prácticamente todo el espectro ideológico de la época. Contábamos con parlamentarios en ejercicio como Jacobo Schaulsohn, Jorge Iván Hübner o Alberto Baltra, entre otros. Incluso Ricardo Lagos circulaba por entonces como ayudante de Baltra. El decano Eugenio Velasco acababa de desempañar el cargo de embajador. Pero el clima no reflejaba las maquinaciones beligerantes para desbancar a las autoridades, como nos lo describe convincentemente el autor de “La Escuela Tomada”, que además de testigo presencial de los hechos, también interactúa con los personajes del drama. Ahora la trama gira principalmente en torno al decano Roberto Nahum y las fuerzas que, por aspiraciones de poder con proyecciones políticas, se empeñan una y otra vez en hacerlo renunciar al cargo. Todo ello constituiría una larga serie de “dimes y diretes”, de correos



LA ESCUELA TOMADA

ALFREDO JOCELYN-HOLT
Historia/Memoria 2009-2014
Penguin Random House,
Grupo Editorial,
Santiago de Chile, 2015

electrónicos, de zancadillas y empujones, si no fuera porque el libro, de más de 600 páginas, está estructurado sobre una sólida columna vertebral, relativa al examen del sistema universitario chileno, incluyendo la “reforma universitaria” que se anunció en la década del 60 y que llegó, con otro signo, en los años 80. Además, como telón de fondo, se nos hace ver las inquietudes académicas de connotados intelectuales extranjeros, a los que cita textualmente para mayor precisión, provenientes de las más influyentes universidades del orbe.

En paralelo a las universidades han surgido en muchas partes los centros de estudios, sabemos que tienen menos personal, son de reducida infraestructura, incomparablemente más baratos que una universidad y casi nunca financiados por el Estado, pero con la posibilidad de acometer estudios mucho más cercanos al quehacer de las instituciones que toman decisiones en el aparato público; y por lo mismo, más rentables. Si bien Jocelyn-Holt no se pronuncia por un eventual predominio de los “think tanks”, deja ver claramente que la actividad académica en las universidades tiene más de proyecto de profesionalización que de investigación o de desarrollo intelectual, incluso recuerda un intento para transformar al CEP en universidad. Más que la excelencia académica lo que parece prevalecer en los sectores políticos interesados es el gobierno universitario, porque es ahí donde se juega la competencia por el poder. Por esa razón, ese gobierno ha venido exigiendo cada vez más cargos administrativos que, en algunos casos, pueden llevarse una parte no despreciable del presupuesto. Así, muchas veces el prestigio del aula pasa a segundo plano frente al poder de la administración (bibliotecas, laboratorios, seminarios, tutorías).

Finalmente, Jocelyn-Holt baja al área chica y le dedica sus últimas páginas al movimiento estudiantil callejero, a los pingüinos y a las irrupciones mediáticas de los indignados criollos, que parecen espontáneas pero que no lo son tanto. Por eso hace un recordatorio de los hechos y de la

EL LIBRO, DE MÁS DE 600 PÁGINAS, ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UNA SÓLIDA COLUMNA VERTEBRAL, RELATIVA AL EXAMEN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO CHILENO, INCLUYENDO LA “REFORMA UNIVERSITARIA” QUE SE ANUNCIÓ EN LA DÉCADA DEL 60 Y QUE LLEGÓ, CON OTRO SIGNO, EN LOS AÑOS 80.

prensa reciente para explicar el por qué. Entonces aparece vinculada la toma de la Escuela de Derecho del 2009 con personalidades del mundo académico que han tenido una mejor y prometedora exposición ante la opinión pública y viabilidad política, incluso a nivel parlamentario. Si se observa, según el autor, el fracaso de las posturas de la izquierda (tradicional y dura), se comprende que muchas veces la universidad, especialmente la financiada por el Estado, sea vista como un refugio donde agruparse y reponer fuerzas para realimentar las utopías de siempre. Sin embargo, sobre alguna postura alternativa que pudiera iluminar el confuso escenario, el libro guarda un sugerente silencio. **LD**



SE DICE

LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS SE FINANCIAN CON RECURSOS QUE RECIBEN DE DISTINTAS FUENTES. LOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS, CON LOS RECURSOS QUE RECIBEN POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO COMPARTIDO (EN CASO QUE ESTÉN SUSCRITOS A ÉSTE), Y LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, CON LAS SUBVENCIONES, APOORTE DE LOS MUNICIPIOS, Y TRANSFERENCIAS DEL ESTADO ADICIONALES A LA SUBVENCIÓN. LA LEY 20.845 DETERMINA LA ELIMINACIÓN GRADUAL DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO, EN TANTO LO CONSIDERA UNA FUENTE DE DESIGUALDAD ENTRE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS Y MUNICIPALES.

LO CIERTO ES QUE

Tal como lo demuestra la tabla, dicha desigualdad no existe. Si contabilizamos las diferentes fuentes de recursos que recibieron las escuelas el año 2015, y calculamos el gasto promedio por alumno para cada dependencia educativa, encontramos que un alumno municipal recibe en promedio un 50% más de recursos que un alumno particular subvencionado (\$ 1,77 versus \$ 1,17 millones anuales) y que de no existir el financiamiento compartido, esa brecha sería aún mayor.

RECURSOS TOTALES Y PROMEDIO POR ALUMNO, POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, AÑO 2015.

(MILLONES DE \$ 2015)	MUNICIPAL	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Subvenciones	1.700.502	1.966.234
Aporte Municipios	209.142	0
Fondos adicionales	371.293	0
Financiamiento Compartido	1.542	310.094
Total (millones de \$)	2.282.479	2.276.329
Matrícula (N° alumnos)	1.290.770	1.935.222
Recursos promedio por alumno (\$)	1.768.308	1.176.262

Fuente: Elaboración LyD a partir de información proporcionada por MINEDUC (Matrícula 2015, Subvenciones 2014 ajustado por el crecimiento de la USE y Financiamiento Compartido 2013 ajustado por inflación), SINIM 2014 (reajustado por inflación) y DIPRES (presupuesto ejecutado 2015).

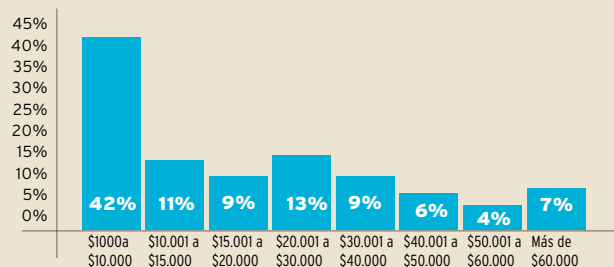
SE DICE

EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO SERÍA UNA BARRERA PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS VULNERABLES.

LO CIERTO ES QUE

Actualmente existen mecanismos para apoyar a los alumnos que no pueden costear un copago, pero además, al revisar lo que efectivamente recaudan los establecimientos por concepto de financiamiento compartido, nos encontramos con valores bastante modestos (el promedio es de \$ 20 mil mensuales). En el gráfico se exhibe la distribución de establecimientos de acuerdo a la recaudación de financiamiento compartido promedio por alumno: la mayoría (42%) recauda un máximo de \$ 10.000 mensuales por alumno, y el 75% de los establecimientos se ubica en un tramo menor o igual a los \$ 30 mil.

ESTABLECIMIENTOS SEGÚN RECAUDACIÓN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PROMEDIO POR ALUMNO (EN \$ DE 2015).



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del MINEDUC de reliquidación financiamiento compartido 2013, actualizado a 2015 con el valor de la USE.

NUEVO GOBIERNO CORPORATIVO DE ENAP

Desde el año 2014, cuando el Ejecutivo retiró el Proyecto de Ley que modificaba el Gobierno Corporativo de ENAP que ingresó a la Administración anterior, este proyecto se encontraba pendiente. Si bien, desde sus inicios la Agenda de Energía 2014 - 2018 contemplaba esta iniciativa, se esperaba con urgencia su presentación, atendido además, la reciente aprobación de la ampliación del giro de la estatal a la generación de energía eléctrica.

El proyecto, que según el Ejecutivo, seguiría las recomendaciones que la OCDE ha entregado sobre Gobiernos Corporativos para Empresas Públicas, presenta varias críticas, entre la que destaca la incidencia directa del Estado, a través del Presidente de la República, en el nombramiento de todos los integrantes del Directorio. Al efecto, la estatal debiese evitar la incidencia absoluta en la nominación de los miembros del Directorio, con el objeto de minimizar los posibles conflictos de interés, lo que además resulta clave cuando se trata de empresas públicas presentes en industrias competitivas, además de propender a una mayor independencia.

Junto con lo anterior, cabe cuestionar si la capitalización planteada en la iniciativa, esto es, una transferencia de hasta 400 millones de dólares del Fisco a ENAP, soluciona o no su estabilidad financiera, ya que no corresponde a una medida de fondo, y pareciera no ir en la dirección correcta. Por el contrario, la modificación legal debiese ser la oportunidad de consolidar un plan de negocios concreto que le permita propender a una estabilidad financiera, sin contemplar al Estado como garante.

Dicho esto, lo relevante es determinar si las modificaciones propuestas garantizan la debida independencia respecto del Estado y que ENAP efectivamente cumpla un rol sin privilegios y compita como un actor privado en el mercado, lo que a la luz del proyecto en discusión, no pareciera ocurrir de buena forma.



- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores.
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales.

INDEMNIZACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR

Paralelo a la tan bullada Reforma Laboral, la Cámara de Diputados está tramitando un proyecto de ley que pretende extender la indemnización por años de servicio al evento de muerte del trabajador.

La indemnización de un mes por año de servicio con tope de 11 años tal y como lo regula nuestro ordenamiento jurídico encuentra su justificación en el contexto de la asimetría de información frente a términos de relaciones laborales imputables al empleador. En el caso de muerte del trabajador fuera del contexto de un accidente del trabajo -respecto de los cuales ya existe un sistema de seguros-, haría referencia a casos de fallecimiento por causas no imputables al empleador, que puede ir desde suicidios, muertes naturales, muertes provocadas por terceros, entre otras, todo lo cual no conversa en lo más mínimo con el sistema general de indemnizaciones de nuestra legislación.

La imposición de esta carga, sin derivarlo vía negociación previa o sistemas de seguros de cuenta del trabajador, implica en otras palabras, acercarnos a una suerte de responsabilidad objetiva en que el empleador deudor de la indemnización deba pagar en muchos casos sumas altas de dinero sin que exista culpa de su parte y sin tener cualquier posibilidad de defensa.

Por su parte, el proyecto de ley desconoce absolutamente la normativa relativa al seguro de cesantía, donde la cuenta individual del trabajador, formada por aporte tanto del mismo como del empleador, es parte de su patrimonio transmisible.

Iniciativas legales como éstas pueden generar serios perjuicios, en primer lugar, a las micro y pequeñas empresas y en segundo lugar, a la contratación de trabajadores pertenecientes a la tercera edad o con ciertas condiciones o enfermedades.



- ★★☆☆☆ Debe ser reformulado íntegramente.
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).



MARCELA CUBILLOS SE INTEGRA A CONSEJO ASESOR DE LYD

Marcela Cubillos se integró en marzo al Consejo Asesor de LyD, en reemplazo de Lily Ariztía, quien cumplió su período en el cargo.

Marcela Cubillos combinará su trabajo como abogada -dedicada al ámbito del Derecho de Familia- con la colaboración en LyD, desde donde espera poder aportar en el ámbito del trabajo legislativo. Cabe recordar que Cubillos formó parte de las comisiones de Constitución y Educación de la Cámara, temas que precisamente son de gran importancia para LyD durante este año.

Componen también este Consejo Asesor Carlos F. Cáceres (Presidente), Hernán Büchi, Hernán Felipe Errázuriz, Juan Andrés Fontaine, Eugenio Guzmán, Pablo Ihnen, Cristián Larroulet, Patricia Matte, Alfredo Moreno y Lucía Santa Cruz.



TALLER SOCIAL SOBRE DESARROLLO URBANO

Promover el desarrollo urbano, disminuir las barreras para que las ciudades se potencien y que generen una buena calidad de vida es parte importante de la agenda de las políticas pública. Es por ello que el Consejero de Políticas Públicas de LyD, Javier Hurtado, expuso en el último Taller Social sobre el proyecto de ley que regularía las mitigaciones y aportes que deben realizar los desarrolladores de nuevos proyectos inmobiliarios. Actualmente, esta iniciativa está siendo modificada de manera importante.

Ahora, además de exigir la mitigación por la externalidad que produce el desarrollo de un proyecto, deberán pagar un aporte que en la práctica, es un “impuesto” al desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios y al crecimiento de la ciudad.

TALLER MACRO CON JUAN ANDRÉS FONTAINE

En el último Taller Macro, el miembro del Consejo Asesor de LyD, Juan Andrés Fontaine, expuso sobre la coyuntura económica actual a partir de cinco preocupaciones que él considera centrales. Las primeras dos se refieren a la situación externa: el inevitable ajuste de tasas en EE.UU. y el problema cambiario chino.



Las otras tres preocupaciones, en tanto, son de carácter más local: una inflación que no cede, una preocupante tendencia a la baja en productividad, y una situación fiscal que despierta temores.

Si bien estos factores hablan de una situación adversa, el ex Ministro de Economía se mostró relativamente optimista de que aún se puede retomar la senda del crecimiento, la estabilidad de precios y la sostenibilidad fiscal, pero siempre y cuando se retomen buenas políticas públicas.

TWEETS DESTACADOS

Susana Jiménez
[@sjimenezlyd](#)

Bien q gobierno reponga cambio de horario. Fue una medida tomada sin fundamento. Mantenerlo solo iba a aumentar las críticas este invierno.

Cristián Larroulet
[@clarroulet](#)

Los países q pierden la disciplina fiscal terminan más temprano q tarde en crisis económicas y políticas.

Ignacio Irarrazaval
[@Ignacio_Irarraz](#)

8.000 jóvenes ingresaron a pedagogía sin cumplir requisitos de futura nueva carrera docente. (No PSU o PSU<500)

TALLER DE RELACIONES INTERNACIONALES



El Ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz, expuso en el Taller de Relaciones Internacionales sobre Chile frente a los nuevos desafíos de la globalización. En la oportunidad, Muñoz destacó el rol de Chile como puente, ocupando un lugar destacado en materia de cooperación internacional e integración regional.

A su vez, señaló que es un momento de oportunidades para consolidarnos como potencia astronómica y avanzar en materias de innovación y desarrollo, elementos que consideró esenciales.

PROFESOR DE HARVARD EN REUNIÓN CON CONSTITUCIONALISTAS



Charles Fried, profesor de derecho constitucional y de contratos en la Universidad de Harvard y ex Solicitor General del Gobierno de Ronald Reagan, participó en un almuerzo en LyD donde asistieron profesores de Derecho Público de seis universidades chilenas.

Entre los temas que se trataron estuvo el momento constitucional chileno, el futuro de la Corte Suprema de Estados Unidos tras la muerte del Juez Scalia y los riesgos del activismo judicial, entre otros temas.

El Profesor Fried fue especialmente enfático en señalar la importancia de construir cualquier texto constitucional sobre la libertad más que sobre la igualdad, confiando en los principios del constitucionalismo clásico.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

VENTA ONLINE EN WWW.LYD.ORG



Sentencias Destacadas 2014 (2015),
Varios autores

“El paciente se pone impaciente” (2014)
Mikel Uriarte P.

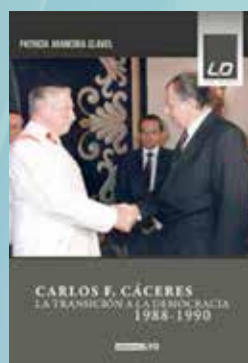


Migraciones en Chile:
Oportunidad Ignorada
(2014) Álvaro Bellolio A.,
Hernán Felipe
Errázuriz C.

Sentencias Destacadas
2013 (2014),
Varios autores



Pensiones:
Propuestas para el
Futuro (2015)
Varios autores



La transición a la
democracia 1988-1990.
(2014)
Carlos F. Cáceres.

Activismo judicial en Chile
¿Hacia el gobierno de los
jueces? (2013)
José Francisco García y
Santiago Verdugo



LYD ES
REPRESENTANTE
EXCLUSIVO EN CHILE
DE LIBROS UNIÓN
EDITORIAL DE ESPAÑA.

**NO SE PIERDA
ADEMÁS LAS
NOVEDADES EN
EL CATÁLOGO DE
LIBROS DE UNIÓN
EDITORIAL.**

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.LYD.ORG

ACÁ PODRÁS ENCONTRAR TODOS NUESTROS ESTUDIOS, ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA, COLUMNAS DE OPINIÓN Y MUCHO MÁS!



LIBERTAD Y DESARROLLO

Alcántara 498, Las Condes | Santiago de Chile
Fono: +56 2 2377 4800 | E-mail: lyd@lyd.org

